



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
SECRETARIA PRIVADA DEGUV

Fecha:	22 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Aplicación Microsoft TEAMS		
AC-2025- COMAN-SEPRI- 2.21 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 152028, CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CASINO DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.			

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior. **(No aplica)**
3. Verificación de los compromisos. **(No aplica)**
4. Temas a tratar:

4.1 Inicio orden de compra No. 152028

DESARROLLO.

1. **Verificación de asistencia.**

El día Lunes 22 de septiembre del 2025, se realiza reunión de forma virtual por la aplicación Microsoft Teams entre los señores subcomisario Rosenvert Bernal Gaviria, supervisor orden de compra y Paulo Cesar Carvajal Lara, representante legal de Proveer Institucional S.A.S., cuyo objeto es la adquisición de muebles y enseres para el casino de mandos del nivel ejecutivo del Departamento de Policía Guaviare.

2. Lectura del acta anterior. **(No aplica)**
3. Verificación de los compromisos. **(No aplica)**
4. **Temas a tratar:**

4.1 Inicio orden de compra No. 152028

CONTRATANTE: Departamento de Policía Guaviare.

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., Nit No. 900365660-2, Paulo Cesar Carvajal Lara, representante legal, teléfono No. 3165277888, dirección calle 8 No. 10-20, la Popa Dosquebradas Risaralda.

AC-2025- COMAN-SEPRI - 2.21 - POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 152028, CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CASINO DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.

OBJETO: adquisición de muebles y enseres para el casino de mandos del nivel ejecutivo del Departamento de Policía Guaviare", realizado a través de grandes superficies.



SUPERVISION: la supervisión de la orden de compra No. 152028 estará a cargo del siguiente funcionario.

Grado, nombres y apellidos	Subcomisario Rosenvert Bernal Gaviria
Cargo	Mando ejecutivo de comando DEGUV
Documento de identidad	86'051508 de Villavicencio - Meta
Celular	3212047150
Correo	rosenvert_bernal@correo.policia.gov.co deguv.sumec@policia.gov.co

VALOR CONTRATADO: para efectos legales y presupuestales, el valor de la orden de compra es de un millón quinientos veintinueve mil cuatrocientos doce pesos (\$1'529.412.00).

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA.

➤ LUGAR DE ENTREGA.

La entrega deberá ser realizada en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza, municipio de San José del Guaviare, de acuerdo a las coordinaciones entre el proveedor y el supervisor de la orden de compra, conforme a la guía de términos y condiciones de uso de las Tienda Virtual del Estado colombiano, donde se establece:

D. Entrega

AC-2025- COMAN-SEPRI - 2.21 - POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ORDEN DE COMPRA No. 152028, CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CASINO DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.

(c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

➤ **FORMA DE EJECUCIÓN.**

El proveedor seleccionado entregará los elementos en una entrega, en el lugar de entrega, de acuerdo a las "Especificaciones Técnicas solicitadas de acuerdo al catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", de igual forma los términos señalados en la orden de compra.

El supervisor del contrato verificará que los bienes tengan las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en caso contrario los elementos no serán recibidos por el Departamento de Policía Guaviare hasta que no cumplan con los requisitos.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días después de la colocación de la Orden de Compra, es decir hasta el 18/11/2025.

➤ **FORMA DE PAGO.**

AC-2025-
COMAN-SEPRI - 2.21 - POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ORDEN DE COMPRA
No. 152028, CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.,
CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CASINO DE MANDOS DEL NIVEL
EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

➤ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA.

Nota: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago>

AC-2025-
 No. 152028, CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.,
 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL CASINO DE MANDOS DEL NIVEL
 EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fechas de Entrega
1. Garantizar la entrega de los elementos en el plazo de ejecución y de acuerdo a las características técnicas establecidas.	Proveer Institucional S.A.S.	Máximo el día 18/11/2025
2. Supervisar y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto de la orden de compra No. 152027, de acuerdo a las funciones asignadas según la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	Supervisor orden de compra	18/10/2025 18/11/2025


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
 Representante legal Proveer Institucional S.A.S.


 Subcomisario **ROSENVERT BERNAL GAVIRIA**
 Supervisor orden de compra No. 152028

Elaborado por: PP: Catalina Giraldo Arroyave
 SUMEC - DEGUV
 Revisado por: SC: Rosenvert Bernal Gaviria
 SUMEC - DEGUV
 Fecha de elaboración: 22/09/2025
 Ubicación: D\l actasl2025

Calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza
 Teléfono 3212047150
 deguv.sumec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA